

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
TECNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDCH/OEC-PE-PRIMERA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chilca, siendo las 10:00 am horas del día 19 de diciembre del 2023, reunidos en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 – Distrito de Chilca – Provincia Huancayo – Departamento Junín y según lo establecido en el calendario del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDCH/OEC-PE-1** convocado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PAQUETES DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N°276, 728 Y 1057 EN MERITO AL INFORME N° 039-2023-ABS-SGP-GA/MDCH, por un valor estimado de S/.138,600.00, se reunieron los responsables del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES; con la finalidad de realizar la ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 01-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN FORMA ELECTRÓNICA Y BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS EN GENERAL".

El Comité de Selección dio inicio el presente acto del procedimiento de selección donde de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Registro de Participantes y al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; según el cronograma del procedimiento de selección, durante la etapa de registro de participantes, se tuvo los siguientes participantes inscritos electrónicamente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20508026472	DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20508026472	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20547969783	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20601351481	🔍📄

Acto seguido de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Presentación de Ofertas y Forma de Presentación de Ofertas y al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procedió a la revisión de propuestas en el sistema donde se evidencia, que los siguientes postores presentaron propuestas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	18/12/2023	21:13:27	20601351481	18/12/2023	21:13:36	Enviado	Valido	🔍📄
2	20508026472	DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C.	18/12/2023	21:27:41	20508026472	18/12/2023	21:27:51	Enviado	Valido	🔍📄

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones; procede a revisar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, para la ADQUISICION DE PAQUETES DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N°276, 728 Y 1057 EN MERITO AL INFORME N° 039-2023-ABS-SGP-GA/MDCH, obteniendo el resultado siguiente lo siguiente:


 Adm. R. C. P. Ag. Trigueros Oro
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DESCRIPCIÓN	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C. RUC N° 20601351481	DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C. RUC N° 20508026472
Documentos para la admisión de la oferta Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.	CUMPLE	CUMPLE
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO

Acto seguido el Órgano Encargo de las Contrataciones, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Evaluación de las Ofertas y al artículo 74 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para la ADQUISICION DE PAQUETES DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N°276, 728 Y 1057 EN MERITO AL INFORME N° 039-2023-ABS-SGP-GA/MDCH, procede a la evaluación de ofertas de los postores que fueron admitidos, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
	RESULTADO	PUNTAJE
A.-PRECIO Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6). $P_i = O_m \times PMP/O_i$	El postor presenta su oferta de S/. 120,190.40.	80 puntos
B.PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) De [3] hasta [4] días calendario: [05] puntos De [1] hasta [2] días calendario:	El postor presenta su plazo de entrega de 01 días calendario	10 puntos

INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOL Y S.A.C. RUC N° 20601351481	[10] puntos	
	D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Evaluación: Mejora 1 : postor que ofrezca al menos una tienda y/o sucursal mayorista en la región Junín. Mejora 2: postor que ofrezca al menos una tienda y/o sucursal mayorista en la provincia de Huancayo Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada De ser ganador de la buena pro, para la suscripción del contrato se deberá presentar el convenio y/o contrato más la licencia de funcionamiento de la tienda y/o sucursal propuesta como mayorista notarialmente (10 puntos) Mejora 1 : [5] puntos Mejora 2 : [5] puntos	El postor no acredita
SOLICITUD DE BONIFICACION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5
TOTAL		95 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN			
	A.-PRECIO	RESULTADO	PUNTAJE
DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C. RUC N° 20508026472	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6). $P_i = O_m \times PMP/O_i$	El postor presenta su oferta de S/. 138,600.00.	69 puntos
	B.PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) De [3] hasta [4] días calendario: [05] puntos De [1] hasta [2] días calendario: [10] puntos	El postor presenta su plazo de entrega de 02 días calendario	10 puntos
	D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Evaluación: Mejora 1 : postor que ofrezca al menos una tienda y/o sucursal mayorista en la región Junín. Mejora 2: postor que ofrezca al menos una tienda y/o sucursal mayorista en la provincia de Huancayo Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada De ser ganador de la buena pro, para la suscripción del contrato se deberá presentar el convenio y/o contrato más la licencia de funcionamiento de la tienda y/o sucursal propuesta como mayorista notarialmente (10 puntos) Mejora 1 : [5] puntos Mejora 2 : [5] puntos	El postor acredita	10 puntos
SOLICITUD DE BONIFICACION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		0	
TOTAL		89 puntos	

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, informa el siguiente orden de prelación:

POSTOR	ORDEN DE PRELACION
INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C. RUC N° 20601351481	1°
DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C. RUC N° 20508026472	2°

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADQUISICION DE PAQUETES DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N°276, 728 Y 1057 EN MERITO AL INFORME N° 039-2023-ABS-SGP-GA/MDCH, Procede a revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
1	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C. RUC N° 20601351481	<p>A.-CAPACIDAD LEGAL A.1. HABITACIÓN</p> <p>Requisitos: Ficha RUC, en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria Registro nacional de proveedores.</p> <p>Acreditación: - Copia de la Ficha RUC, en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria - Copia del Registro nacional de proveedores.</p> <p>Esta información será verificada en las páginas correspondientes.</p>	<p>El postor cumple con acreditar lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Integradas, Capítulo III Requerimiento 3.2. Requisitos de Calificación – Habilitación.</p>	CUMPLE
		<p>B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,650.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: La venta de abarrotes en general en el sector público y/o privado</p>	<p>De la revisión de la propuesta el postor presenta en los folios 19 al 21 contratos de programa social, algo diferente a lo que se solicitó en la definición de bienes similares; posterior a ello se revisó del folio 22 al 36 el postor presenta ordenes de compra de abarrotes en general, acumulando solo por el monto de S/ 33,918.00, no llegando al monto de S/ 34,650.00, por ser micro y pequeña empresa, por tanto no cumple, tal como lo solicita en la presentes Bases Administrativas Integradas – Requisitos de Calificación- B Experiencia del Postor en la Especialidad, por tanto no cumple, quedando el postor descalificado</p>	NO CUMPLE
CONDICIÓN				NO CALIFICA

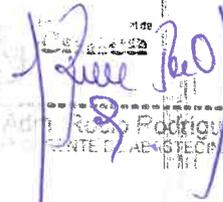
N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
1	DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C. RUC N° 20508026472	A.-CAPACIDAD LEGAL A.1. HABITACIÓN Requisitos: Ficha RUC, en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria Registro nacional de proveedores. Acreditación: - Copia de la Ficha RUC, en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria - Copia del Registro nacional de proveedores. Esta información será verificada en las páginas correspondientes.	El postor cumple con acreditar lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Integradas, Capítulo III Requerimiento. Requisitos de Calificación – Habilitación.	CUMPLE
		B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,650.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: La venta de abarrotes en general en el sector público y/o privado	El postor cumple con acreditar lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Integradas, Capítulo III Requerimiento. Requisitos de Calificación – experiencia del Postor en la Especialidad.	CUMPLE
CONDICIÓN				CALIFICA

Se deja en acta que de conformidad al Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que al consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. **Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.**

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones por unanimidad y conforme a los resultados obtenidos, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor DISTRIBUIDORA GIANCARLO S.A.C. RUC N° 20508026472, del objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE PAQUETES DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHILCA, SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N°276, 728 Y 1057 EN MERITO AL INFORME N° 039-2023-ABS-SGP-GA/MDCH, por monto de S/ 138,600.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

No existiendo observación a la presente acta, se da por terminado el acto siendo las 12:00 pm horas del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.


Lis Adm. Rosa Rodríguez Ore
SupLENTE DE ABASTECIMIENTO